



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2022

Siendo las 10:00 horas del día 13 de enero de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 004-2022 de fecha 13 de enero de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:





- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 004-2021-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, remite la propuesta de encargatura de director del Instituto de Investigación al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 004-2021-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se encargó la Dirección de los Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, encargándose en la Dirección del Instituto de Investigación de la UNCA, al Dr. Abdías Chávez Epiquen. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0402-2021/CO-UNCA de fecha 05 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia del Dr. ABDÍAS CHAVEZ EPIQUÉN a la plaza de Docente Ordinario, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, en el Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. También señala que, en este sentido, mediante Oficio N° 004-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, presenta al despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la UNCA, la propuesta de encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, solicitando su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora.





Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, a favor del Dr. Abdías Chávez Epiqueu, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0131-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021.

SEGUNDO: ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNCA, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Docente Ordinario de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 004-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de enero de 2022.

2.- **INFORME N° 001-2022-VPI-UNCA**, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, remite el Informe de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA y solicita se conforme una Comisión de verificación y/o revisión posterior.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante INFORME N° 001-2022-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación, remite el Informe de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA y solicita se conforme una Comisión de verificación y/o revisión posterior. Indica asimismo que, el INFORME N° 001-2022-VPI-UNCA ha sido remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita Opinión Legal, respecto a las observaciones advertidas al postulante Alva Reyes, a efectos de implementar las recomendaciones del Vicepresidente de Investigación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: Esperar el Informe de Asesoría Legal a las observaciones advertidas al postulante Alva Reyes, a efectos de implementar las recomendaciones realizadas por el Vicepresidente de Investigación mediante INFORME N° 001-2022-VPI-UNCA.

3.- **OFICIO N° 004-2022-PCSST-UNCA**, a través del cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, solicita la renovación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física para el periodo 2022-2024.





DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2020/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2020, se reconfirmó al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	PROFESIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
01	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Maestro	Biólogo Pesquero	Presidenta
02	Roger Audes Baltazar Flores	Maestro	Ingeniero Agroindustrial	Secretario
03	Fredy Julio Flores Moscol	Maestro	Licenciado en Física	Integrante
04	Jorge Wilmer Elías Silupu	Doctor	Ingeniero Químico	Integrante



Y que, mediante Oficio N° 004-2022-PCSST-UNCA de fecha 07 de enero de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la renovación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF) para el periodo 2022-2024, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y artículo 18 del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que indican el periodo de vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado. Asimismo, señala que el personal que integra el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física se encuentra calificado.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: RENOVAR al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF) de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', reconfirmado con Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2020/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2020, para el periodo 2022-2024.





4.- OFICIO N° 013 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobar el Plan de Capacitación Docente 2022, mediante acto resolutivo.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante OFICIO N° 013 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica, solicita aprobar el Plan de Capacitación Docente 2022, mediante acto resolutivo. En este acto la Vicepresidenta Académica, solicita se le devuelva el OFICIO N° 013 -VPA-UNCA-2022, debido que no ha retornado el documento enviado a MINEDU.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER a la Vicepresidencia Académica el OFICIO N° 013 -VPA-UNCA-2022.

5.- OFICIO N° 016 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobar la actualización del Reglamento del Programa de Alimentación Saludable y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2021/COUNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 016 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Reglamento del Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón'. Y que, mediante Oficio N° 003-DBU-UNCA-2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad – UNCA, Opinión Técnica sobre la actualización del Reglamento del Programa de Alimentación Saludable, a fin de continuar con la gestión de su aprobación correspondiente, señalando que el referido Reglamento cuenta con visto bueno de MINEDU. Así también, mediante Informe N° 007-2022-OGC-UNCA de fecha 10 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remite a la Directora(e) de Bienestar Universitario, el Informe Técnico del Reglamento del Programa de Alimentación Saludable, señalando que de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 012-DBU-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario, solicita a la Vicepresidenta Académica, gestionar la aprobación de la actualización del





Reglamento del Programa de Alimentación Saludable y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021. Es en este sentido que, mediante Oficio N° 016-VPA-UNCA-2022, de fecha 11 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización del Reglamento del Programa de Alimentación Saludable y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 210-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento del Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 016-VPA-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022.

6.- OFICIO N° 014 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobar la actualización del Reglamento del Servicio de Salud y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0216-2021/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 014 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0216-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Reglamento del Servicio de Salud de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz'. Y que, mediante Informe N° 004-2022-OGC-UNCA, de fecha 10 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remite a la Directora(e) de Bienestar Universitario, el Informe Técnico del Reglamento del Servicio de Salud, señalando que después de haber realizado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. Y que, mediante Oficio N° 010-DBU-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario, solicitó a la Vicepresidenta Académica gestione ante Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización del Reglamento del Servicio de Salud, y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0216-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, señalando que dicho Reglamento cuenta con opinión técnica favorable





de la Oficina de Gestión de la Calidad. En tal sentido, mediante Oficio N° 014-VPA-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización del Reglamento del Servicio de Salud y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2021/CO-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento del Servicio de Salud de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0216-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Servicio de Salud de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 014-VPA-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022.

7.- OFICIO N°015 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobar el Protocolo de Atención del Servicio de Salud.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 015 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 005-2022-OGC-UNCA, de fecha 10 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remite a la Directora(e) de Bienestar Universitario, el Informe Técnico del Protocolo de Atención del Servicio de Salud, señalando que después de haber realizado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Oficio N° 011-DBU-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario solicitó a la Vicepresidenta Académica gestione ante Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo, del Protocolo de Atención del Servicio de Salud, señalando que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 015-VPA-UNCA-2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica solicitó a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Protocolo de Atención del Servicio de Salud.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.





ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Atención del Servicio de Salud de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 015-VPA-UNCA-2022, de fecha 12 de enero de 2022.

8.- CARTA S/N, por el cual el C.P.C. Josue Esteban Aguilar De La Cruz, formula su renuncia irrevocable al puesto de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta S/N de fecha 11 de enero de 2022, el C.P.C. JOSUE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ, formula su RENUNCIA IRREVOCABLE al puesto de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', indicando que deberá hacerse efectiva a partir del día 14 de enero del 2022, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de 30 días; asimismo refiere se sirva disponer, a quien corresponda la liquidación y pago oportuno de sus beneficios sociales, de acuerdo a Ley, así como la entrega de Certificado de Trabajo. Y que, mediante proveído de fecha 12 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta S/N de fecha 11 de enero de 2022, emitida por el C.P.C. Josue Esteban Aguilar De La Cruz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al puesto de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por el C.P.C. JOSUE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ, debiendo hacerse efectivo a partir del 14 de enero de 2022.

9.- OFICIO N° 012-2022-UNCA/OGC., mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento de la UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0424-2021/CO-UNCA de fecha 24 de noviembre de 2021, se reconfirmó al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA, se nombra desde el 05 de enero de 2022 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 012-2022-UNCA/OGC de fecha 12 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que en mérito a la





incorporación de los nuevos docentes mediante Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, solicita la reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la UNCA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

- Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

VICEPRESIDENTE:

- Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra

RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:

• **CONDICIÓN I:**

- **RESPONSABLE:** Dr. Gerardo Gaitan Merejildo

• **CONDICIÓN II:**

- **RESPONSABLE:** Dra. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata

- **MIEMBROS:** Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado
Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez

• **CONDICIÓN III:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez

- **MIEMBRO:** Ms. Luis Alberto Alva Reyes

• **CONDICIÓN IV:**

- **RESPONSABLE:** Dr. Italo Wile Alejos Patiño

- **MIEMBRO:** Dr. Javier Orlando Rodas Huertas

• **CONDICIÓN V:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Javier Alejandro Manrique Catalan

- **MIEMBROS:** Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez

• **CONDICIÓN VI:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Fredy Julio Flores Moscol

- **MIEMBRO:** Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta

APOYO:

- **MIEMBRO:** Mg. Yanet Contreras Bejar





Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciudad Quesada, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE:

- Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

VICEPRESIDENTE:

- Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra

RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:

• **CONDICIÓN I:**

- **RESPONSABLE:** Dr. Gerardo Gaitan Merejildo

• **CONDICIÓN II:**

- **RESPONSABLE:** Dra. Cecilia Edith Garcia Rivas Plata
- **MIEMBROS:** Ms. Ronald Edwin Vaca Rosado
Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez

• **CONDICIÓN III:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez
- **MIEMBRO:** Ms. Luis Alberto Alva Reyes

• **CONDICIÓN IV:**

- **RESPONSABLE:** Dr. Italo Wile Alejos Patiño
- **MIEMBRO:** Dr. Javier Orlando Rodas Huertas

• **CONDICIÓN V:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Javier Alejandro Manrique Catalan
- **MIEMBROS:** Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez

• **CONDICIÓN VI:**

- **RESPONSABLE:** Ms. Fredy Julio Flores Moscol
- **MIEMBRO:** Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta

APOYO:

- **MIEMBRO:** Mg. Yanet Contreras Bejar



Siendo las 11:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARCARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMANCAYO

 Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL